

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 27 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 7402 / VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la funcionaria PAMELA LAZO MIRANDA; RUT.N°09.745.086-2, Médico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Plaza Mayor.
- 2.- Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°18, Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995 en el cual amplía facultades al Director del Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios de este Departamento.
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota PAMELA LAZO MIRANDA; RUT.N°09.745.086-2, Médico del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Plaza Mayor del Departamento de Salud, el día 23 de Julio de 2018.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de RRHH del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/VAM/PJB/AEB/CER/vco.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal.2.- Carpeta Personal.3.- Interesado.4.- Archivo.